



## Ayuntamiento de Alcalá del Río

Expediente n.º 2645/2024

Asunto: Modificación de la Ordenanza de IBI (Bonificación Familias Numerosas).

**Dña. María Gema García Roca, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla),**

### HACE SABER:

Que en sesión plenaria, celebrada con carácter extraordinario y urgente, el pasado 24 de octubre de 2024, en este Ayuntamiento, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO SEGUNDO.-MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI (BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presentes acuerdos provisionales se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de mayor difusión provincial.

De conformidad con el artículo 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación de tales ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Alcalá del Río (Sevilla), a fecha de la firma.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

María Gema García Roca (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 30/10/2024  
HASH: 2449010d815e1f09eab52dd63f3021f16

Cód. Validación: Y6YXJ6HA3X24YQH75CPAQRWJ  
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

